



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 12 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Venezuela*: proyecto de resolución

Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/225, de 9 de abril de 1996, y 53/201, de 15 de diciembre de 1998, y 56/213, de 21 de diciembre de 2001, sobre administración pública y desarrollo, así como la resolución 2001/45 del Consejo Económico y Social, de 20 de diciembre de 2001,

Destacando la necesidad de iniciativas de fomento de la capacidad encaminadas al fomento de las instituciones, el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de la gestión financiera y el aprovechamiento del potencial de la información y la tecnología,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹;

2. *Reitera* que una administración pública eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, tiene un papel básico que desempeñar en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas², y, en este contexto, subraya la necesidad de intensificar el fomento de la capacidad administrativa y de gestión del sector público nacional, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

3. *Decide* designar el día 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a organizar en esa fecha actos especiales para poner de relieve la contribución de la administración pública al proceso de desarrollo;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/57/262-E/2002/82.

² Véase la resolución 55/2.



4. *Expresa* su profundo reconocimiento por el generoso ofrecimiento del Reino de Marruecos de dar acogida al próximo Foro Mundial, que se celebrará en Marrakech en diciembre de 2002;

5. *Acoge con beneplácito* el apoyo sustantivo que la Secretaría de las Naciones Unidas está prestando al próximo Foro Mundial, y pide que ese apoyo se preste también a los foros que se celebren en el futuro en cumplimiento de la resolución 56/213 de la Asamblea General;

6. *Reitera su reconocimiento* por la función que desempeña la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas en lo relativo al fomento del intercambio de información y de experiencias y al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para utilizar las tecnologías de la comunicación con este propósito, y pide que se preste una atención especial al intercambio de experiencias relacionadas con la función de la administración pública en la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

7. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, le presente un informe, en la forma que considere apropiada, sobre la aplicación de la presente resolución.
